



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001823** DE 2017 **17 JUL 2017**

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO
SECRETARÍA
GENERAL

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley No. 909 de 2004, los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2619 del 17 de diciembre de 2012, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, señala que el ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los empleos de carrera.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

Que mediante Resolución No. 03617 de 09 de septiembre de 2013, la señora **PAOLA ELVIRA THIRIAT TOVAR**, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028 - Grado 12, adscrito a la Subdirección para la Industria de las Comunicaciones, fue encargada en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 - Grado 24 adscrito a la Dirección de Gobierno en Línea.

Que en consecuencia, en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 - Grado 12, adscrito a la Subdirección para la Industria de las Comunicaciones, cuyo titular del empleo es la señora **PAOLA ELVIRA THIRIAT TOVAR**.

Que luego de realizada la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos de carrera del Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se constató que ninguno acredita los requisitos exigidos en el manual de funciones, para ser encargado en el empleo cuya provisión se efectúa mediante la presente Resolución, así como que tampoco se ha configurado alguna de las causales previstas en el artículo 7 del Decreto No. 1227 de 2005.

Que la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, mediante estudio de verificación, indica que analizada la hoja de vida del señor **JUAN MARTÍN BERMÚDEZ MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No 16.075.319, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones, para ser nombrado en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 - Grado 12 adscrito a la Subdirección para la Industria de Comunicaciones.

Que en mérito de lo expuesto,



M

1174

17 JUL 2017



por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad al señor **JUAN MARTÍN BERMÚDEZ MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.075.319, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 - Grado 12, adscrito a la Subdirección para la Industria de Comunicaciones, con una asignación básica mensual de \$2.951.629.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al señor **JUAN MARTÍN BERMÚDEZ MARÍN**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto No. 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo para el cual ha sido nombrado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los

17 JUL 2017**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**
DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobó: Marianella Bernal Parada
Revisó: Lorena Catalina Ramírez Duque
Luz Mery Galvis Nieto
Daniel González Martínez
Proyectó: Elena Zapata